



De Villavieja de un subvención de treinta mil con
 pagaron a Melara de una subvención de diez y
 facultades constitucionales los señores D. Juan Antonio
 Alcala parinas Presidente y D. Félix Alfo que lo es re-
 gundo de la propia clase; D. Tomas Valeriano, D. Juan
 Dorda, D. Pablo Jose Rengel, D. Juan de Dios, D. Juan
 Diego Herrera, D. Fulgencio Sierra, D. Benito Pin
 D. Pedro Alonzo Mas Segura, y D. Bernardino
 Alcala parinas y otros y acordaron lo si-
 guiente.

Contenido. El Sr. Alcalde parinas Presidente le ha pasado
 embargo p. lo que a este Ayuntamiento que el Sr. Juan de Dios
 pago. En este campo esta aduana la cantidad de ochenta
 cientos y pico de real por el cantonamiento publico
 para cuyo pago se ha procedido al embargo de
 veinte paces de vino, lo que parece que no
 llama otro paces manifestando no ser por
 tenencia, lo cual hace presente a este Ayuntamiento
 a efecto de que se tome de caucionamiento si debia
 o no procederse a las diligencias de el Sr. D. Juan
 de Dios. Y entendido por el Ayuntamiento acordado:
 que desde luego puede retirarse la cantidad

